



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara:

Su más enérgico repudio al desempeño del fiscal Fernando Rivarola, quien benefició a abusadores en el caso conocido como "La manada de Chubut" y describió el acto de una violación como "desahogo sexual".



H. Cámara de Diputados de la Nación

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el total repudio por el desempeño del fiscal Fernando Rivarola de la ciudad de Rawson, a cargo de la causa conocida como "La manada de Chubut".

En enero de 2019, la víctima denunció a los acusados por la violación en grupo acontecida en el año 2012, cuando ella tenía sólo 16 años de edad. El hecho ocurrió en una casa del balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. La joven vivió el hostigamiento constante por parte de los violadores –quienes pertenecen a familias con dinero y poder- en un intento por evitar la denuncia, sufrió revictimización y tuvo un intento de suicidio. Como si fuera responsable, terminó por mudarse de ciudad.

El desempeño del fiscal provoca indignación por varios motivos. Después de solicitar que se habilitara la feria judicial para sobreseer a uno de los imputados, ya que al momento de cometer el hecho era menor de edad y los otros dos acusados, que eran menores para ese momento, ya habían sido sobreseídos, tomó la postura de acordar un juicio abreviado con los abogados defensores para los otros tres imputados. Con ese juicio, la pena sería de tres años de prisión "en suspenso". Es decir, ninguno de los acusados iría a prisión. Ahora, el juez penal Marcelo Nieto de Biase deberá resolver si acepta el juicio abreviado.

También fue a propuesta del propio fiscal la nueva calificación, que pasó de "abuso sexual con acceso carnal" a un caso de "abuso simple". Pero aquello que causó más indignación fue que describió lo sucedido en este caso aberrante como un "accionar doloso de desahogo sexual" por parte de los imputados. Esta frase intentó ser salvada con el argumento de haber sido sacada de contexto y se insistió en que su uso sería adecuado para el caso en el ámbito judicial, entre abogados. Lo cierto es que hablar de "desahogo sexual" no solo no refiere en modo alguno a la descripción de un tipo penal sino que deja al descubierto un discurso jurídico que, tal como ocurrió durante siglos, ignora las experiencias de las mujeres, es machista, conservador y denota la falta de sensibilización y de capacitación de los operadores jurídicos.

La noticia, que se dio a conocer en el día del quinto aniversario del primer "NiUnaMenos", nos interpela para seguir luchando contra la falta de perspectiva de género en el ámbito judicial y la vigencia de un relato patriarcal que, como en el caso del fiscal Rivarola, obstaculizan que las mujeres accedan a la tutela judicial para remediar actos de violencia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.